

## TERMINOS Y CONDICIONES

### CorfoConecta

Programa Innovación Abierta (PIA)

Empresa Convocante: CAT Administradora de Tarjetas S.A

A continuación, se establecen los términos y condiciones que rigen el Programa de Innovación Abierta en el marco de CorfoConecta.

#### 1. CONTEXTO

De acuerdo a un estudio realizado por Foro Innovación y Feedback (Julio 2023)<sup>1</sup> en relación al nuevo Índice de percepción de actitud innovadora y emprendedora en los chilenos y chilenas, el indicador de “colaboración” es el más débil, dando cuenta que existe una falencia ante los aspectos relacionales, como la generación de redes, construcción de confianza y colaboración. Por lo anterior, CorfoConecta busca impulsar el desarrollo de ecosistemas que permitan la creación de círculos virtuosos con el propósito de construir un sistema de integración abierto y flexible para vincular a potenciales beneficiarios y postulantes de Innova Chile con desafíos de innovación de medianas y grandes empresas.

El Programa de Innovación Abierta apuesta por el involucramiento de organizaciones del sector público, privado y academia tanto regional, nacional e internacional para la detección de mejores oportunidades, alianzas y soluciones innovadoras.

#### **Propuesta de valor del Servicio**

##### *Empresas Convocantes del Desafío*

- Fomentar la innovación a través de integrar, en fases más tempranas, la ejecución de actividades de Investigación y Desarrollo (en adelante, I+D), mediante la búsqueda eficiente y eficaz de las mejores soluciones tecnológicas que se encuentran en el ecosistema local e internacional.
- Promover la innovación tecnológica en sus cuatro tipologías (incremental, disruptiva, sostenible y radical) para aumentar la competitividad empresarial.
- Estrategia de resignificación e impacto para dimensionar correctamente un problema, desafío u oportunidad.
- Acompañamiento técnico especializado en sectores productivos estratégicos para relevar desafíos y necesidades considerando su potencial de Introducción al Mercado y/o Implementación Productiva.

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://foroinnovacion.cl/indice/>

### *Proveedores (Solucionadores)*

- Crear más oportunidades para proveedores a partir de desafíos planteados por empresas.
- Transferir conocimientos y herramientas para fomentar la I+D a nivel nacional e internacional.
- Ofrecer orientación técnica para las convocatorias de innovación de Corfo y Ley de Incentivo Tributario.

Esta iniciativa es co-diseñada e implementada por InnovaChile y la Empresa Convocante. InnovaChile prospecta soluciones tecnológicas e identifica capacidades de I+D+i que estén disponibles en el ecosistema nacional e internacional de innovación, soluciones que buscarán dar respuesta a desafíos planteados previamente por la Empresa convocante.

## **2. OBJETIVO**

El **Programa de Innovación Abierta** nace con el fin de fomentar la cultura de innovación en medianas y grandes empresas, para que trabajadores, expertos y líderes de estas organizaciones definan y formulen desafíos complejos y relevantes para el negocio, y luego se vinculen con el ecosistema para encontrar soluciones novedosas e innovadoras.

## **3. CÓMO PARTICIPAR**

InnovaChile ha identificado junto a la Empresa Convocante distintos desafíos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Estos desafíos se presentan en la Plataforma Corfo Conecta<sup>2</sup> para invitar a solucionadores a proponer iniciativas a través de un formulario de postulación. Las propuestas no pueden ser modificadas durante la convocatoria y los participantes aceptan que la información proporcionada no es confidencial.

La solución propuesta debe ser original y no debe incluir contenido de terceros, a menos que se disponga de autorización para utilizar dicho contenido. En ese caso el solucionador deberá entregar a InnovaChile la autorización, licencia o documento que demuestre que está autorizado a utilizar ese contenido. Además, los solucionadores, al aceptar estos términos y condiciones afirman no haber cedido la propiedad intelectual de su solución a otra persona o empresa.

Es importante señalar que InnovaChile recomienda soluciones tecnológicas a la Empresa Convocante, quien decide las soluciones precalificadas y gestiona el proceso administrativo del desafío.

InnovaChile no financia ni desarrolla soluciones, siendo su principal objetivo conectar y presentar las mejores propuestas de solución tecnológica para los desafíos de la Empresa Convocante, con el fin de promover el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, que

---

<sup>2</sup> <https://www.corfoconecta.cl/> Al acceder a ella, aceptas estos términos de manera incondicional. Además, ciertos servicios ofrecidos en este sitio estarán sujetos a condiciones particulares que se entenderán aceptadas por el mero uso de dichos servicios.

requieran I+D, a escala productiva y/o validación comercial, fortaleciendo las capacidades de innovación en la empresa.

InnovaChile se reserva la facultad de dar retroalimentación (feedback) a través de la sección de comentarios de cada Desafío contenido en la Plataforma, tanto a los postulantes y/o solucionadores que han sido seleccionados por la Empresa Convocante para seguir avanzando en el proceso competitivo, como a aquellos que han quedado fuera de estos en cualquier etapa y modalidades, a su arbitrio.

Asimismo, el Programa de Innovación Abierta no es vinculante con puntajes adicionales y/o beneficios para acceder a otros programas de Corfo.

La información referida será proporcionada por el solucionador a través del formulario puesto a disposición en la Plataforma.

### **3.1 Premios - Beneficios**

La Empresa Convocante, con la finalidad de fomentar la participación de los interesados en este programa, contempla la entrega de los siguientes incentivos para los beneficiarios ganadores en cada desafío:

- Pilotear la o las soluciones escogidas con Cencosud Scotiabank y, dependiendo de su resultado, la oportunidad de convertirse en proveedor.

### **3.2 Etapas del programa**

La selección del o los ganadores será de exclusiva responsabilidad de la “Empresa Convocante”. Esta selección se realizará a través de las siguientes etapas consecutivas:

Las etapas son:

#### **3.2.1 Primera etapa: Apertura de Convocatoria:**

Se programará una actividad de lanzamiento de convocatoria, dónde la Empresa Convocante presentará detalles técnicos del desafío. Se publicará un formulario de postulación, el cual estará habilitado desde el 29 de abril de 2025, hasta las 23:59 hrs. del 03 de junio de 2025. Eventuales modificaciones de fechas serán informadas a través de los canales de comunicación formales de InnovaChile.

Quienes entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidos del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

Durante el proceso de apertura de convocatoria, se habilitarán reuniones de orientación técnicas con el fin de prestar acompañamiento y asistencia en el proceso de postulación.

Asimismo, el postulante y/o solucionador puede solicitar estas instancias a través del correo electrónico [corfoconecta@corfo.cl](mailto:corfoconecta@corfo.cl).

### 3.2.2 Segunda etapa: Evaluación Primera Fase:

**Pertinencia:** Una vez finalizado el plazo de postulación señalado anteriormente, se procederá a revisar los formularios de postulación recibidos y aquellos que cumplan con los requisitos señalados en el **Perfil de Solucionador dispuesto en la Ficha Técnica del desafío**, alojado en la Plataforma, pasarán a la fase de evaluación.

**Evaluación:** Aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos de pertinencia avanzarán a la etapa de evaluación, a ejecutarse por un equipo evaluador compuesto por InnovaChile y la Empresa Convocante.

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación son los siguientes:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Propuesta de Solución	40 %
Escalabilidad	20 %
Factibilidad Técnica	10 %
Capacidades	30 %

#### Criterios de Evaluación

##### **a) Propuesta de solución**

- Descripción, en términos concretos, de la propuesta de solución del nuevo o mejorado producto (bien o servicio) y/o proceso, que se desarrollará para abordar el problema, desafío u oportunidad identificado. Dicha descripción debe dar cuenta de las principales características y funcionalidades del estado actual de la solución.
- Identificación del o de los atributos de la propuesta de solución que agregan valor y que la diferencian de soluciones alternativas y/o sustitutos que ya están disponibles en el mercado.
- Plan de trabajo del proyecto, identificando el plazo de ejecución propuesto para las actividades a desarrollar en cada una de ellas, objetivos y resultados intermedios y finales que se espera obtener durante la ejecución del proyecto.

##### **b) Escalabilidad**

- La innovación debe proponer una oportunidad de desarrollo permanente y que permita su crecimiento en capacidad en el tiempo.
- Ser integrado en procesos de economía circular relevantes para la región y el país.
- Soluciones deben tener un mercado que debe ser definido de forma clara para evaluar el potencial impacto de las propuestas en el ecosistema.

### **c) Factibilidad Técnica**

- Se evaluará la factibilidad técnica de implementar la solución en la empresa convocante.

### **d) Capacidades**

- Identificación y descripción de sus capacidades de gestión, técnicas, financieras y de infraestructura necesarias para lograr la adecuada ejecución y el éxito del proyecto, las que deberán estar debidamente justificadas.
- Identificación y descripción de los integrantes del equipo de trabajo, en su formación, sus funciones y roles en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Definición de Ranking: Como resultado de esta evaluación, se elaborará un ranking preliminar, el cuál será presentado a la Empresa Convocante, la que determinará el ranking definitivo y decidirá sobre la aprobación y rechazo de los proyectos, para avanzar a la etapa de Demoday.

Notificación de Resultados: Se notificarán, a todos los postulantes y/o solucionadores que hayan ingresado al proceso de convocatoria, los resultados de esta etapa, a través del correo electrónico corfoconecta@corfo.cl. Asimismo, recibirán la retroalimentación técnica de su propuesta una vez finalizado el proceso de evaluación.

### **3.2.3. Tercera Etapa Demoday:**

El día 8 de julio de 2025 se realizará, en formato híbrido, el evento final del programa, en el que se contempla la presentación del Pitch de todos los Solucionadores Finalistas a un jurado, el que estará compuesto por integrantes definidos por la “Empresa Convocante”.

Cada uno de los finalistas dispondrá de un total de 5 minutos para presentar su proyecto a los miembros del jurado y luego 5 minutos para preguntas y respuestas que pueda tener el jurado.

Cabe destacar que aquellos finalistas que no se presenten en esta instancia, independientemente de los motivos que puedan llegar a esgrimir para justificar dicha situación, se tendrán por desistidos automáticamente del programa.

El jurado analizará las postulaciones conforme a los criterios de evaluación previamente informados.

### **3.2.4 Cuarta Etapa: Selección de ganadores - Cierre:**

Durante el desarrollo de la instancia de Demo Day, con la participación de los finalistas, el jurado procederá a seleccionar al o los ganadores del Programa en base a su calificación obtenida de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación.

De haber sido seleccionada como ganadora de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de la Empresa Convocante sin que le quepa participación o injerencia alguna a InnovaChile, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos comerciales entre los proyectos, donde de común acuerdo definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas, en una implementación del proyecto ganador.

#### **4. RAZONES PARA PARTICIPAR**

InnovaChile apoya a empresas, centros tecnológicos, asociaciones y cualquier entidad que presente soluciones innovadoras a los desafíos propuestos. El programa facilita el desarrollo, prueba e implementación de estas soluciones con las Empresas Convocantes de InnovaChile, estimulando el crecimiento de innovaciones.

#### **5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Al momento de la postulación, en relación con el solucionador (“persona jurídica” o “persona natural”), se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber transcurrido, a lo menos, 14 meses, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974), el cual debe encontrarse vigente.
- Acreditar ingresos por ventas dentro de los 14 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses).

Se considerarán soluciones que se encuentren en un TRL 4 en adelante.

#### **6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

Los datos introducidos por el solucionador en el formulario de registro deberán ser completos, veraces y actualizados (“Datos Personales”). Los solucionadores garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados.

Toda la información y los Datos Personales ingresados por el postulante y/o solucionador tienen carácter de declaración jurada.

InnovaChile se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar o ampliar la información entregada por el postulante y/o solucionador en materia de Datos Personales.

#### **7. COMPROMISOS DE INNOVACHILE**

InnovaChile declara que la información proporcionada por los postulantes y/o solucionadores, y que consista en datos relacionados a sus soluciones tecnológicas, clientes, negocios o asuntos de los postulantes y/o solucionadores, ya sea directa o indirectamente, que no sean generalmente de conocimiento público, y que hayan llegado a su conocimiento a través de los Formularios y/o requerimientos de información de InnovaChile tendrá el carácter de reservada.

Debido a lo anterior, InnovaChile acuerda mantener y utilizar toda información proporcionada por los postulantes y/o solucionadores con el único objeto de articular las iniciativas en el marco del Programa de Innovación Abierta con las Empresa Convocantes ya descritos, para uso y seguimiento interno.

InnovaChile se compromete a realizar la debida trazabilidad del impacto de la participación de los postulantes y/o solucionadores en el programa InnovaChile. Lo anterior, se hará mediante la solicitud de información a los postulantes y/o solucionadores relativa a los contratos suscritos en virtud de su participación en el programa. Esta información se recopilará por contacto telefónico por profesionales de InnovaChile, encuestas, entrevistas personalizadas u otros medios ad-hoc, con el objeto de generar indicadores de impacto.

## **8. COMPROMISOS DEL POSTULANTE Y/O SOLUCIONADOR.**

- Los postulantes y/o solucionadores garantizan la veracidad de la información proporcionada.
- Se comprometen a respetar los derechos de terceros y a no infringir derechos de propiedad intelectual de otros.
- Son responsables del contenido enviado a InnovaChile y se obligan a mantener indemne a InnovaChile y la Empresa Convocante de cualquier reclamo derivado de la infracción de derechos de terceros.
- No revelarán información confidencial durante o después de su participación en el Programa de Innovación Abierta.
- Ante un reclamo de infracción por cualquier derecho de terceros, en particular de propiedad intelectual, InnovaChile queda expresamente autorizado para eliminar o desactivar el acceso al material, sin perjuicio de que el afectado podrá dirigirse al postulante y/o solucionador presuntamente infractor directamente y solicitar la eliminación del contenido, o ejercer las acciones legales que considere pertinentes.
- Todas las comunicaciones entre los postulantes y/o solucionadores e InnovaChile se realizarán a través del correo electrónico [corfoconecta@corfo.cl](mailto:corfoconecta@corfo.cl).
- Declaran expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Se comprometen a aportar la información necesaria para la debida trazabilidad del impacto de la participación en el programa de Innovación Abierta de InnovaChile.

## 9. USO DE LA INFORMACIÓN

El postulante y/o solucionador, reconoce y acepta que InnovaChile entregará la información proporcionada por él a la Empresa Convocante, quienes pueden crear o han creado contenidos e ideas que pueden ser similares o idénticos a su solución en concepto, temática, idea, formato u otros aspectos.

El postulante y/o solucionador reconoce y acepta que la Empresa Convocante podrá desarrollar soluciones por sus propios medios. La propiedad intelectual de toda solución, tecnología, entregable u otro, corresponderá exclusivamente a la parte que lo haya generado. Si lo anterior se ha desarrollado en conjunto entre el postulante y/o solucionador y la Empresa Convocante serán cotitulares de los derechos referidos en la proporción en que hayan participado del desarrollo, o según se haya acordado por las Partes por escrito.

En el caso de que su solución sea idéntica o similar a la de otro postulante y/o solucionador, cualquier controversia al respecto, incluyendo, pero no limitada a propiedad intelectual, secreto empresarial u otras, deberá ser resuelta entre dichos postulantes y/o solucionadores, sin reclamar responsabilidad de parte de InnovaChile o de la Empresa Convocante.

Durante y luego del transcurso de su participación en el Programa de Innovación Abierta de InnovaChile, a través de cualquier iniciativa, el postulante y/o solucionador se compromete a NO REVELAR ninguna información confidencial.

## 10. CONDICIONES DE USO

El formulario de postulación habilitado en la Plataforma tiene como propósito informar sobre cada iniciativa, y facilitar la conexión entre InnovaChile y los postulantes y/o solucionadores.

Por lo anterior, el hecho de registrar una propuesta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones y los demás documentos y comunicaciones relacionadas con el programa de Innovación Abierta de InnovaChile.

InnovaChile no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso a la Web o a su contenido, ni que éste se encuentre actualizado. InnovaChile llevará a cabo, siempre que no concurran causas que lo hagan imposible o de difícil ejecución, y tan pronto tenga noticia de los errores, desconexiones o falta de actualización en los contenidos, todas aquellas labores tendentes a subsanar los errores, restablecer la comunicación y actualizar los contenidos.

La información proporcionada por el postulante y/o solucionador en la postulación, sólo será visible por InnovaChile y por la Empresa Convocante que esté demandando soluciones tecnológicas, y no se encontrará disponible para otros usuarios postulando sus soluciones al mismo u otro desafío o iniciativa. InnovaChile compartirá la información proporcionada por el postulante y/o solucionador a cada Empresa Convocante en el marco de una iniciativa específica.

El postulante y/o solucionador debe asegurar que el correo que ha registrado en el formulario de registro ha habilitado como dirección de correo seguro, la siguiente: [corfoconecta@corfo.cl](mailto:corfoconecta@corfo.cl). Lo anterior, de manera de tener certeza que recibirá las notificaciones que serán enviadas por InnovaChile, de manera que éstas no caigan en la carpeta de correo no deseado o spam.

## **11. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN**

Un determinado postulante y/o solucionador no podrá participar si algún miembro de su equipo:

- a. Fuera parte del Comité Evaluador del Programa, de alguna de las instituciones que forman parte de su organización o de la Empresa Convocante.
- b. Eventualmente pudiera presentar un conflicto de interés debido a su relación con alguno de los miembros del Comité Evaluador o de alguno de los dependientes o colaboradores de la “Empresa Convocante” o de las instituciones que participan de la organización del Programa.
- c. Se encuentra vinculado laboralmente a la Empresa Convocante o alguna de las instituciones que participan de la organización del Programa.
- d. Tiene la calidad de director o forma parte de la plana ejecutiva de la Empresa Convocante o una relación de parentesco con los mismos por consanguinidad o afinidad.

## **12. DESISTIMIENTO DEL PROCESO.**

La Empresa Convocante se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria al Programa o desistirse de la realización de este cuando a su juicio lo estime conveniente para sus intereses, sin importar la etapa en la que se encuentre el Programa y sin necesidad de expresar motivo alguno que fundamente su decisión, derecho que es reconocido y aceptado por los Participantes al momento de aceptar las presentes Bases.

En caso de que la Empresa Convocante haya tomado la decisión acerca de declarar desierta la convocatoria o desistirse de la realización del Programa, el equipo organizador llevará a cabo sus mayores esfuerzos con el objetivo de notificar dicha circunstancia lo antes posible tanto a los potenciales postulantes y/o solucionadores como al público en general.

## **13. MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES**

InnovaChile se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones y notificará a los postulantes y/o solucionadores por correo electrónico sobre cualquier cambio, que deberán aceptar para continuar.

## **14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE**

Estos Términos y Condiciones y la relación entre InnovaChile y el postulante y/o solucionador se regirán por las leyes de Chile. Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Santiago de Chile para cualquier controversia derivada de estos términos y condiciones.

## **15. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para más información respecto a las iniciativas de innovación abierta; autocaracterización de soluciones, postulación a los Desafíos, Retos de Innovación de Base Tecnológica, Hackathon y Laboratorios de Co-Creación, como cualquier otra nueva iniciativa articulada por InnovaChile, debe comunicarse a través del correo electrónico [corfoconecta@corfo.cl](mailto:corfoconecta@corfo.cl).

**DISCLAIMER**

Innova Chile actúa solo como articulador entre la propuesta hecha en este Programa de Innovación Abierta, por la Empresa Convocante, y su portafolio de proyectos; no siendo responsable de los premios u otros compromisos que este mismo ofrezca.